



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: *10.788-*

PARRAL, 26 Oct 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El decreto Exento N° 10.654 de fecha 22 de Octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Decreto Exento N° 10.654 de fecha 22 de Octubre de 2015 que dispone aprobación de bases llamado a concurso y fecha de publicación de este.
- 2.- Que, el art. 61 de la ley 19880 establece que los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado.
- 3.- El acta de la comisión de concurso de fecha 26 de Octubre de 2015, que indica, que de acuerdo a las fechas de apertura del concurso no se cuenta con los miembros de la comisión ni sus suplentes para realizar el procedimiento de selección.
- 4.- Que, no existiendo postulantes al concurso, a la fecha del presente decreto, por lo que no existen terceros que puedan ser perjudicados.

DECRETO:

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el llamado a concurso del **Director de Administración y Finanzas, Grado 6° E.M.S., Planta Directiva**.
- 2.- **NOTIFIQUESE**, el presente decreto mediante publicación en los mismos medios en que fue publicado el llamado a concurso para el cargo de Director de Administración y Finanzas, grado 6°.
- 3.- **COMUNÍQUESE** a las Municipalidades de la Región del Maule.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



★ **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP

DISTRIBUCION

1. Administración
2. Unidad de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Desarrollo Comunitario
8. Carpeta Llamado a Concurso
9. Archivo Personal



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL